

LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 12 de enero de 2026 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 5/2026/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal de Teruel Existe, referente a la condena de cualquier manifestación de machismo, acoso sexual o comportamientos degradantes en el ámbito político.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

La igualdad entre mujeres y hombres constituye un principio constitucional y un valor esencial de todas las instituciones democráticas. El machismo, el acoso sexual y cualquier forma de violencia o discriminación contra las mujeres son conductas absolutamente incompatibles con el respeto a la dignidad humana y con los estándares éticos exigibles a quienes ostentan cargos públicos.

En las últimas semanas y meses, distintos medios de comunicación nacionales e internacionales han difundido informaciones relativas a denuncias internas, investigaciones y escándalos vinculados a comportamientos de carácter sexual impropio que afectan a miembros o dirigentes de partidos políticos. Entre estas informaciones figuran:

- La dimisión de altos cargos tras la aparición de múltiples testimonios que describen comportamientos presuntamente inadecuados hacia mujeres trabajadoras o militantes.
- La presentación de denuncias internas ante los órganos disciplinarios del partido por parte de mujeres que afirman haber sufrido acoso sexual o comentarios de naturaleza degradante.
- La suspensión de militancia de responsables orgánicos tras la apertura de investigaciones por supuestos comportamientos impropios de índole sexual.
- Manifestaciones públicas de preocupación tanto dentro de formaciones políticas, advirtiendo de la existencia de un problema estructural que requiere respuestas claras, firmes y transparentes.

Estos hechos, que se encuentran actualmente en diferentes fases de investigación interna o institucional, han generado alarma social, preocupación entre las organizaciones feministas y exigencias de ejemplaridad y transparencia hacia quienes representan a la ciudadanía.

El presente acuerdo no prejuzga la culpabilidad de ninguna persona, que deberá dirimirse en los procedimientos correspondientes, pero sí reconoce la necesidad de que todas las instituciones públicas expresen un rechazo firme ante cualquier

conducta machista o de acoso sexual, con independencia del partido político o entidad en que pudiera producirse.

El Ayuntamiento de Teruel, como institución de referencia, debe reafirmar su compromiso inequívoco con la igualdad y con la protección de las mujeres frente a cualquier forma de violencia o discriminación.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Condenar de forma rotunda y expresa todas las manifestaciones de machismo, acoso sexual, abuso de poder y comportamientos degradantes hacia las mujeres, independientemente del ámbito en que se produzcan y de la filiación política, institucional o profesional de los presuntos responsables.

Segundo. Manifestar la preocupación de este Ayuntamiento por las informaciones difundidas recientemente acerca de denuncias, investigaciones y comportamientos presuntamente vinculados a cargos y dirigentes políticos, y exigir que se depuren responsabilidades políticas y organizativas siempre que proceda.

Tercero. Instar a todas las formaciones políticas, a reforzar y aplicar con la máxima transparencia y rigor sus protocolos internos de prevención y actuación frente al acoso sexual, garantizando protección efectiva a las denunciantes, investigación diligente y comunicación clara de las medidas adoptadas.

Cuarto. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Teruel con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, reforzando acciones institucionales de sensibilización, formación y prevención de conductas machistas y de acoso en la administración pública y en la vida política.

Quinto. Trasladar el presente acuerdo a todos los grupos políticos representados en esta corporación, a las organizaciones públicas responsables en materia de igualdad y a las formaciones políticas provinciales, autonómicas y nacionales.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



La Concejala del Área de Administración y Participación Ciudadana
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.